

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 1 de 40

**INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD COMUNITARIA TRADICIONAL
DIRECCIÓN DE PRIMERA INFANCIA
EQUIPO DE SUPERVISIÓN**

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 2 de 40

PRESENTACIÓN

El presente documento constituye un instructivo para la aplicación del Instrumento¹ de Supervisión de la Modalidad Comunitaria Tradicional² que se brinda a través de los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. Tanto este Instructivo como dicho Instrumento se enmarcan conceptualmente en el Manual Operativo de la Modalidad Comunitaria para la Atención a la Primera Infancia del ICBF. Se emplea en los servicios de atención de la Modalidad Comunitaria, Hogar Comunitario de Bienestar - Tradicional, (HCB TRADICIONAL)³ y Hogar Comunitario de Bienestar - Agrupado, (HCB AGRUPADO)⁴.

Este Instructivo es una herramienta de apoyo que amplía y detalla la información contenida en el Instrumento. Se organiza en seis secciones acordes a los componentes de atención Familia, comunidad y redes, Salud y nutrición, Proceso pedagógico y educativo, Talento humano, Ambientes educativos y protectores, y Administración y gestión. Al final del documento encontrará siete anexos que deben ser revisados para un adecuado proceso de supervisión y que serán de apoyo en la revisión documental al momento de la visita. La información se organiza en dos columnas. “Variable y Definición” –a la izquierda- incluye además notas aclaratorias clave para la correcta interpretación de los “Criterios a Verificar” –a la derecha- los cuales corresponden a la columna “Criterios de Verificación” del Instrumento. Es importante tener en cuenta que en el Instrumento las calificaciones corresponden a “A”: se evidencia en su totalidad, “B”: se evidencia parcialmente, “C”: no se evidencia y “D”: no aplica.

Para complementar la aplicación de Instrumento con base en Instructivo, previo a la visita al HCB se sugiere consultar en los reportes Cuéntame: *Beneficiarios por unidad de Servicio- Primera Infancia, Talento Humano por Unidad de Servicio y Seguimiento Nutricional de Beneficiarios por Toma*. Tenga en cuenta que las verificaciones descritas en este documento son las básicas y mínimas que deben realizarse en la visita. Si considera necesario realizar verificaciones adicionales, estas deberán adelantarse y enfocarse a los criterios establecidos.

1. COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDADES Y REDES

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
1. Registro Civil. Se refiere a la garantía del reconocimiento de la identidad y	Del listado de niños y niñas inscritos en el HCB, establezca la muestra a verificar de acuerdo con el Anexo 1. Criterios para cálculos y selección de

¹ Disponible en formato Excel.

² Dicha modalidad atiende niñas y niños desde los cero hasta los cinco años, y busca propiciar el desarrollo integral, el cuidado y la protección de los niños y las niñas en condiciones de vulnerabilidad a través de acciones que promuevan el ejercicio de sus derechos, con la participación activa y organizada de la familia, la comunidad y las entidades territoriales.

³ “En esta modalidad, la atención, el cuidado, la protección, la salud, la nutrición y el desarrollo psicosocial se brinda a través de las madres comunitarias, quienes atienden en su vivienda un promedio de 13 niños y niñas de su entorno, durante 200 días al año, en jornadas de 8 horas o en media jornada”.

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PrimeraInfanciaICBF/Servicios/Comunitario>

⁴ “Servicio que agrupa entre dos y siete Hogares Comunitarios de Bienestar, su conformación depende de la capacidad instalada de la infraestructura (...). cuenta con un equipo conformado por madres comunitarias, un coordinador pedagógico y auxiliares de servicios generales. Prestan el servicio durante 200 días del año, en jornadas de atención de tiempo completo (8 horas diarias) y de medio tiempo (4 horas diarias)”.

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PrimeraInfanciaICBF/Servicios/Comunitario>

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 3 de 40

ciudadanía de los niños y las niñas a partir de la existencia del Registro Civil.

- **Nota 1:** Para los niños y las niñas que no cuenten con el Registro Civil, el HCB debe orientar y hacer seguimiento a la gestión con la familia y/o cuidadores o con la autoridad competente en caso de ser necesario.

- **Nota 2:** En el caso de comunidades étnicas, la EAS deberá informar sobre las gestiones realizadas con a la autoridad tradicional o los representantes de la comunidad para el trámite del Registro Civil y documento de identidad de los usuarios.

- **Nota 3:** En el caso de las niñas y niños procedentes de otro país que no cuentan con documentación, la EAS debe activar la ruta con la autoridad competente para la adelantar la gestión correspondiente.

- **Nota 4:** Para el servicio de atención a niños y niñas hasta los 3 años de edad hijos de mujeres privadas de la libertad, mujeres gestantes y mujeres lactantes en establecimientos de reclusión, en aquellos casos en donde el niño (a) no cuente con el Registro Civil el responsable del HCB del INPEC realizará las gestiones necesarias, para garantizar éste derecho. En el evento en que se presenten situaciones que impidan el registro del niño(a), el Defensor de Familia, procederá a realizar el respectivo proceso.

Tiempo para exigir la variable: A partir de la inscripción del niño o niña al HCB.

las muestras, posteriormente transcriba sus nombres en el **Anexo 2: Relación de la Población Beneficiaria.** Diligencie los datos del beneficiario de acuerdo a la situación encontrada. (NUIP, edad, Registro Civil). Para la verificación tenga en cuenta los siguientes criterios:

1. Fotocopia del Registro Civil que reposa en las carpetas de las niñas y los niños, legible y sin enmendaduras.
2. Anotaciones en el registro de novedades en el que se hace el requerimiento de la copia del registro civil de nacimiento. (No aplica si cumple con el Criterio 1.
3. Actas de Compromiso (de un tiempo no mayor a dos meses), con padres o cuidadores para la consecución del Registro Civil de los niños y las niñas que aún no lo presenten. No aplica si cumple con el Criterio 1.
4. Cartas de gestión ante Entidades Competentes con un tiempo no mayor a dos meses con su respectivo seguimiento. No aplica si cumple con el Criterio 1.

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
2. Ficha de Caracterización Socio – familiar. Se define como una herramienta de obtención de datos sobre niñas, niños, usuarios del servicio. Este instrumento suministra información sobre las diferentes áreas de desarrollo, las condiciones habitacionales, de salud y las condiciones en las que se dan las relaciones con su familia y su entorno, entre otros. -Nota 1: Tenga en cuenta que algunos espacios de la ficha no se diligencian porque no aplican. - Nota 2: El diligenciamiento de la ficha debe realizarse de manera conjunta entre padres de familia y madres comunitarias. - Nota 3: Tenga en cuenta que algunos espacios de la ficha se diligencian conforme a los tiempos de ejecución.	Verifique en las carpetas de los niños y las niñas y de acuerdo a la situación encontrada. Establezca la muestra a verificar de acuerdo con el Anexo 1. Criterios para cálculos y selección de las muestras, posteriormente transcriba sus nombres en el Anexo 2: Relación de la Población Beneficiaria. Tenga en cuenta los siguientes criterios: 1. Ficha de caracterización socio-familiar en medio físico (formato vigente) o magnético. 2. La Ficha de Caracterización Socio-familiar está completamente diligenciada y el documento con el que se verifica el diligenciamiento, (Nombre del formato y fecha de publicación) se encuentra firmado

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 4 de 40

- **Nota 4:** Si la Ficha está en medio físico, ésta se encuentra en buenas condiciones y sin enmendaduras. Si está en medio magnético verifique el documento que da cuenta del diligenciamiento, firmado por madre, padre, cuidador principal o acudiente, en la carpeta de cada niño (a). Compruebe que la información se encuentra registrada en discos duros estables, exclusivos para su almacenamiento.

Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del segundo mes de iniciadas las actividades en el HCB.

por el padre, madre o cuidador principal y reposa en la carpeta de la niña o niño.

- Si la Ficha de Caracterización Socio-familiar está en medio físico, esta se encuentra en buenas condiciones y sin enmendaduras. En el caso de que la ficha repose en medio magnético, la información se encuentra registrada en discos duros estables exclusivos para su almacenamiento. (Tenga en cuenta que algunos espacios de la ficha se diligencian conforme a los tiempos de ejecución).

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
3. Caracterización del grupo de familias y/o cuidadores/diagnóstico del grupo de familias. Se refiere a la caracterización del grupo de familias o cuidadores, y de los niños y las niñas, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. - Definiciones: Red familiar se refiere a los contactos de la familia como grupo. Puede describirse en los mismos cuadrantes y representa un banco de recursos que se activa según las necesidades. Red Social: Relaciones interpersonales que integra a una persona con su entorno social y le permite mantener o mejorar su bienestar material, físico, emocional y evitar así deterioros cuando se producen dificultades o crisis. -Nota 1: Tenga en cuenta que las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos obedezcan a la realidad del HCB. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del segundo mes de iniciadas las actividades en el HCB.	A partir de la documentación existente en el HCB, determine la existencia de la caracterización del grupo de familias o cuidadores y diagnóstico del grupo de familias. Verifique el cumplimiento del siguiente criterio: Diagnóstico de la caracterización del grupo de familias que contemple aspectos como: redes familiares, redes sociales, aspectos culturales, aspectos del contexto y aspectos étnicos cuando se requiera.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
4. Plan de Formación a Familias. Se refiere a una herramienta que responde a las necesidades, los intereses y características de familias o cuidadores, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral.	A partir de la documentación existente en el HCB determine la existencia de evidencias que den cuenta de la planeación y desarrollo de actividades de formación a las familias de los niños y las niñas. Verifique el cumplimiento de los siguientes criterios: Plan de Formación a madres, padres de familia o cuidadores con cronograma, que sea acorde al diagnóstico de la caracterización de las familias y a las temáticas establecidas en el Manual Operativo y lineamientos, debe incluir:

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 5 de 40

Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del tercer mes de iniciadas las actividades en el HCB.	actividades, metodología, responsables, tiempo, descripción del tema. 2. Actas de capacitación y planillas de asistencia de las actividades de formación con un porcentaje mínimo de participación del 70% de las familias. 3. Formatos de evaluación de al menos el 50% de los asistentes a los talleres formativos. 4. Cartas de gestión ante entidades del sector para el trabajo con familias con su respectivo seguimiento.(Las cartas de gestión las realiza la EAS teniendo en cuenta el diagnóstico de la caracterización, sin embargo en la UDS se debe contrar con el soporte de esta gestión).
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
5. Servicios institucionales de derechos y redes de apoyo. Se refiere a las alianzas estratégicas para vincularse con entidades u organizaciones que, de manera corresponsable, fortalezcan los procesos de atención para el desarrollo integral de las niñas y los niños de primera infancia. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	Identifique si el HCB cuenta con documentos donde se evidencie que se informa a las familias de los niños y las niñas, sobre la existencia y acceso a servicios institucionales competentes para actuar ante situaciones de amenaza o vulneración de derechos, de igual manera, que esta información se encuentre actualizada. Tome como fuentes de verificación: 1. Directorio visible y actualizado de servicios institucionales para la atención de las situaciones de amenaza o vulneración de derechos. 2. Plan de Articulación con entidades del territorio construido a partir del análisis de la caracterización. El Plan de articulación con entidades del territorio lo realiza la EAS pero debe reposar en el HCB). 3. Cronograma de las actividades propuestas en el Plan de Articulación con entidades del territorio, en el que están involucradas las familias. Compruebe que la información reposa en la UDS. 4. Actas, listas de asistencia o ayudas de memoria que dan cuenta del proceso de articulación con las entidades del territorio.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 6 de 40

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
6. Gestión para la atención psicosocial. Hace referencia a la gestión de actividades, procedimientos e intervenciones para la atención psicosocial de los niños y las niñas en condición de riesgo. Podrán desarrollarse a nivel individual o colectivo y en todo caso estar orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante. No aplica, si no se ha presentado algún caso que amerite atención psicosocial y si la madre/padre comunitaria/o no remitió al Centro Zonal la necesidad de atención psicosocial para algún niño o niña. - Nota 1: En caso de haberse identificado la necesidad de atención psicosocial, indague con la madre/padre comunitaria/o si el Centro Zonal efectivamente realizó algún tipo de atención para cada uno de los niños o niñas reportados. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	Identifique en el HCB si se realizan gestiones para la atención psicosocial de sensibilización e información a las familias de niños y niñas de los niños y las niñas en condición de riesgo. Verifique la existencia de evidencias que den cuenta de: 1. La madre/padre comunitario identificó condiciones de riesgo que determinen la necesidad de atención psicosocial de los niños y niñas. No aplica solo si no hay casos que ameriten atención psicosocial. 2. La madre/padre comunitario realizó remisión (oficio) de los casos que ameritan atención psicosocial al Centro Zonal u otras entidades facultadas en el tema. Para ello Verifique en las carpetas de los niños y niñas si se cuenta con soporte de remisión. No aplica solo si no hay casos que ameriten atención psicosocial. 3. Identifique a partir del diálogo con la madre/padre comunitario, si reportó al Centro Zonal la necesidad de atención psicosocial de algún niño o niña. En caso afirmativo, indague si el Centro Zonal efectivamente realizó algún tipo de atención para cada uno de los niños o niñas reportados. No aplica solo si no hay casos que ameriten atención psicosocial.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
7. Orientación a la familia para el acceso a la educación formal. Hace referencia a las acciones que se desarrollan en el HCB, para informar y sensibilizar a la familia de los niños y las niñas, que cuentan con la edad para ingresar a la educación formal. No aplica si en el momento de la visita no hay niños y niñas próximos a egresar. Tiempo máximo para exigir la variable a partir del segundo mes de iniciadas las actividades en el HCB.	Identifique en el HCB si hay niños y niñas próximos a egresar y si se informa y sensibiliza a las familias para su ingreso a la educación formal. 1. Registro de los niños y las niñas con edad para egresar de la UDS para acceder a la educación formal. 2. Soportes que evidencien la sensibilización a las familias usuarias sobre la importancia de la vinculación de los niños y niñas a los servicios educativos formales. Para la verificación de este criterio debe considerarse el cronograma definido por la Secretaría de Educación del

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 7 de 40

	Municipio. No Aplica solo cuando en el momento de la visita no hay niños y niñas próximos a egresar. 3. Tiene soportes que evidencien la Información brindada a las familias sobre las instituciones educativas de su localidad, barrio, sector, comuna, entre otros, y los requisitos necesarios para la vinculación de los niños y niñas a las instituciones educativas. Para la verificación de este criterio debe considerarse el cronograma definido por la Secretaría de Educación del Municipio. No Aplica solo cuando en el momento de la visita no hay niños y niñas próximos a egresar.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
8. Pacto de Convivencia. El pacto convivencia hace referencia a estilos democráticos que generan relaciones de negociación y acuerdos. La finalidad del Pacto de convivencia es lograr la regulación de las relaciones entre todos los actores del HCB. - Nota 1: El Pacto de Convivencia en algunos HCB, ha sido elaborado y aplicado bajo principios de inclusión, equidad y respeto, con la participación de los niños, niñas, familias y/o cuidadores; por lo tanto, es válido este documento como Pacto de Convivencia. - Nota 2: El Pacto incluye regulaciones para la madre/padre comunitaria/o, para las familias y para Los niños y las niñas. Las regulaciones definidas no atentan contra la dignidad y derechos de Los niños y las niñas, tales como: Golpes, insultos entre otros. Tiempo máximo para exigir la variable a partir del segundo mes de iniciadas las actividades en el HCB.	Verifique en el HCB la existencia de un Pacto de Convivencia y solicite soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de los siguientes criterios, considerando los anexos 1. “<i>Criterios para cálculos y selección de las muestras</i>” y 2. “<i>Relación de la población beneficiaria</i>” de este documento. 1. Formalizado en un documento. 2. Evidencias de la participación de los diferentes actores de la comunidad institucional en la construcción del pacto. (Actas, registro fotográfico, planeación pedagógica con los niños, murales, entre otros). 3. Pacto de convivencia incluye regulaciones para el equipo de trabajo de la Unidad De Servicios, las familias, los niños y las niñas. 4. Las regulaciones definidas en el pacto no atentan contra la dignidad y derechos de los niños y niñas, tales como: golpes, insultos entre otros. 5. Socializado con las familias, los niños y las niñas y el talento humano de la Unidad de Servicio 6. El pacto se encuentra actualizado a la vigencia del contrato. No aplica sólo si lleva menos de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 8 de 40

	un año de elaborado el primer pacto de convivencia. 7. Carpetas de los niños y niñas vinculados a la Unidad de Servicio en donde reposa el acta de formalización de los acuerdos y compromisos debidamente diligenciada y firmada por la madre, padre y/o cuidador y la Unidad de Servicio. Use: Anexo 2 Relación de la Población Beneficiaria.
--	--

PÚBLICA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 9 de 40

1. COMPONENTE SALUD Y NUTRICIÓN

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
1. Afiliación efectiva al Sistema Social SGSSS. Hace referencia a la garantía de acceso a servicios de salud. Compromete al conjunto de instituciones, normas y procedimientos mediante los cuales el Estado garantiza la prestación de servicios de salud a los y las colombianos(as) de acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 2353 de 2015 <i>“Por el cual se unifican y actualizan las reglas de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, se crea el Sistema de Afiliación Transaccional y se definen los instrumentos para garantizar la continuidad en la afiliación y el goce efectivo del derecho a la salud”</i>. - Nota 1: Si la visita es realizada antes de cumplirse un mes de actividades, es válida la evidencia de gestión, para Los niños y las niñas que no se encuentran afiliados. - Nota 2: Tenga en cuenta que la institución puede soportar la afiliación de Los niños y las niñas, mediante consulta web en la Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, en el momento de la visita. - Nota 3: Cuando alguno de Los niños y las niñas, que lleva más de 2 meses en la modalidad, no está afiliado al SGSSS o no aparece registrado en la lista de trámite de afiliación, registrar en Acta. - Nota 4: Cuando el menor proceda de otro municipio, debe verificarse el traslado de IPS, al municipio actual de residencia, con el fin garantizar la atención en los programas de promoción, prevención y citas médicas. - Nota 5: Las cartas de gestión a entidades competentes, la realiza la EAS, quien recibe por parte de la madre/padre comunitaria/o el reporte de Los niños y las niñas que no se encuentran afiliados al sistema general de seguridad social, sin embargo, en el HCB se debe contar con el soporte de esta gestión. Tiempo máximo para exigir la variable: a partir del inicio de la prestación del servicio.	Del listado de niños y niñas asistentes al HCB, identifique cuántos están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para lo cual debe verificar si existe el carné de afiliación, Formato Único de Afiliación o soporte de consulta en la Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social. Revisar Anexo 2. <i>“Relación de la población beneficiaria”</i>. Los criterios a verificar son: 1. Carpetas de los niños y las niñas con documento o copia del carné que soporte la afiliación al SGSSS o Formato Único de Afiliación o soporte de consulta en la Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social. 2. Actas de compromiso con padres o cuidadores para la afiliación de Los niños y las niñas al SGSSS con fecha máxima de cumplimiento de un mes. 3. Cartas de gestión a la Secretaría de Salud Local o entidad que haga sus veces, para afiliación al SGSSS, tiempo no mayor a un (1) mes. 4. Carta de gestión con Defensoría del Pueblo o Defensor de Familia con un tiempo no mayor a un mes.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 10 de 40

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
2. Promoción crecimiento y desarrollo. Se entiende como la atención para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo de los niños y las niñas. Comprende el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones dirigidas a esta población, mediante las cuales se garantiza su atención periódica y sistemática, con el propósito de detectar oportunamente la enfermedad, facilitar su diagnóstico y tratamiento, reducir la duración de la enfermedad, evitar secuelas, disminuir la incapacidad y prevenir la muerte. Este servicio debe ser desarrollado por las entidades de salud, con previa inscripción de la población. - Nota 1: Si en la visita se evidencia ingreso del beneficiario antes de cumplirse un mes de vinculación y no se encuentra asistiendo al programa de crecimiento y desarrollo, se requiere realizar gestión y levantar actas de compromiso de los padres o cuidadores, para Los niños y las niñas. - Nota 2: Solo se considera los controles de crecimiento y desarrollo emitidos por las EPS, debido a que pertenecen a los programas de promoción y prevención incluidos en el Plan Obligatorio de Salud POS, adicionalmente los controles deben realizarse con equipos interdisciplinarios de atención en salud, con los que cuentan estas entidades. - Nota 3: Las cartas de gestión a entidades competentes, la realiza la EAS, quien recibe por parte de la madre/padre comunitaria/o el reporte de los niños y las niñas que no se encuentran asistiendo a los controles de crecimiento y desarrollo, sin embargo, en el HCB se debe contar con el soporte de esta gestión. - Nota 4: Tome en cuenta la periodicidad que se establece en la “Guía Técnica para la detección temprana de las alteraciones del crecimiento y desarrollo” en el menor de 10 años, adoptada mediante la Resolución 412 de 2000. La periodicidad que normativa define para menores de un 1 año, e durante el primer mes, a los 2, 4, 6, 9 y 12 meses; y para niños y niñas es entre 1 a 5 años, a los 15, 18, 24, 30, 36, 42, 48, 54 y 60 meses. Tiempo máximo para exigir la variable: a partir del inicio de la prestación del servicio.	Verifique en las carpetas de los niños y las niñas inscritos que lleven al menos un mes en la modalidad, si existe el registro actualizado de controles de asistencia al programa de crecimiento y desarrollo, a partir de la fecha de ingreso del niño o niña al Hogar. Revisar Anexo 2. Relación de la Población Beneficiaria. Los criterios a verificar son: 1. Carpetas de los niños y las niñas con copia del registro a crecimiento y desarrollo actualizado. 2. Actas de compromiso con padres o cuidadores, para la asistencia a la consulta de crecimiento y desarrollo, tiempo no mayor a un (1) mes. No aplica si cumple Criterio No. 1. 3. Cartas de gestión a la Entidad Prestadora de Salud EPS y Secretaría de Salud Local, o entidad competente, para realización de consultas de crecimiento y desarrollo, tiempo no mayor a un (1) mes. No aplica si cumple Criterio No. 1.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 11 de 40

3. Promoción esquema de vacunación.

Hace referencia a la implementación del Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI- consistente en la eliminación, erradicación y control de las enfermedades inmunoprevenibles en Colombia, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por estas enfermedades en la población menor de 5 años. Ya que se encuentra definido acorde con la edad, se debe tomar en cuenta la periodicidad que, se establece en el Esquema Nacional de Vacunación, adoptada mediante la Circular Externa 0027 de 2015.

- **Nota 1:** Si la visita es realizada antes de cumplirse un mes de actividades, es válida la evidencia de gestión, para Los niños y las niñas que no cuentan con el esquema de vacunación completo de acuerdo con la edad.

- **Nota 2:** Cuando alguno de Los niños y las niñas no ha sido vacunado de acuerdo con su edad durante la permanencia en la modalidad, inclúyalo dentro del Acta de Compromisos, para su inmediato seguimiento.

- **Nota 3:** En los departamentos fronterizos, será válido el esquema de vacunación del país vecino, previa verificación con la entidad de salud nacional correspondiente. Los esquemas de vacunación de otros países y los procesos de verificación, deben ser presentados en Comité Técnico Operativo como soporte de los procesos de gestión y articulación.

- **Nota 4:** En las comunidades que por sus características culturales no aceptan la vacunación como una acción preventiva de enfermedades, la EAS desarrollará y documentará procesos de información, sensibilización y concertación con las familias y autoridades correspondientes, sobre la importancia de la vacunación y sobre los derechos de los niños y las niñas a un desarrollo integral. Adicionalmente se debe remitir el caso al Centro Zonal del ICBF.

- **Nota 5:** Al momento de hacer la verificación del carné de vacunas, tenga en cuenta las vacunas específicas de zonas endémicas, por ejemplo, la fiebre amarilla y cambios en edades de aplicación de las dosis, según la circular externa 0027 de 2015. Por ejemplo, teniendo en cuenta que la primera dosis de vacuna contra la Varicela se aplicará al año de edad, esta debe obedecer a la siguiente condición: Se aplicará a la cohorte de niñas y niños nacidos a partir del 1 de Julio de 2014.

Identifique el número total de niños y niñas asistentes al HCB y defina cuántos tienen fotocopia del carné infantil de vacunación completo. Obtenga la información analizando los datos consignados en el original o fotocopia del carné infantil y compárelo con el esquema que aparece en el Anexo 3. “Esquema Nacional de Vacunación” y registre en Anexo 2. “Relación de la población beneficiaria”. Los criterios a verificar son:

1. Carpetas de los niños y las niñas con copia del carné de vacunación completo actualizado.
2. Actas de compromiso firmadas con padres o cuidadores para la aplicación de la(s) vacuna(s) según la edad, tiempo no mayor a un (1) mes. No aplica si cumple Criterio No. 1.
3. Cartas de gestión a la Entidad Prestadora de Salud EPS y Secretaría de Salud Local o entidad competente, para aplicación de la(s) vacuna(s) según la edad, tiempo no mayor a un (1) mes. No aplica si cumple Criterio No. 1.
4. Para comunidades étnicas, donde se encuentran beneficiarios que se negaron a la aplicación de las vacunas correspondientes, se evidencia soporte de sensibilización y concertación con las familias y autoridades correspondientes sobre los derechos de los niños y las niñas y la importancia de la vacunación.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 12 de 40

- **Nota 6:** Las cartas de gestión a entidades competentes, la realiza la EAS, quien recibe por parte de la madre/padre comunitaria/o el reporte de Los niños y las niñas que no tengan su esquema de vacunación completo, sin embargo, en el HCB se debe contar con el soporte de esta gestión.

Tiempo máximo para exigir la variable: a partir del inicio de la prestación del servicio.

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
4. Seguimiento Nutricional. Entendido como el seguimiento nutricional a niños y niñas hasta los cinco años, por medio de la identificación de la relación peso/talla y talla/edad y su correspondiente registro. - Nota 1: Tenga en cuenta que la valoración antropométrica inicial deberá realizarse durante los siguientes ocho días hábiles, después de su ingreso al HCB. En los casos en los que se detecten signos de desnutrición en cualquier momento, se debe informar de manera inmediata al supervisor del contrato y también activar la Ruta de Remisión y atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda de acuerdo a la normatividad vigente. - Nota 2: Para la evaluación de signos sugestivos de desnutrición tenga en cuenta la presencia de: Cabello seco, sin brillo natural, escaso, despigmentado, zonas de alopecia o pérdida de mechones, palidez cutánea, exfoliaciones de la piel alrededor de las fosas nasales, cara de luna (redonda, hinchada), atrofia muscular, debilidad muscular, escaso tejido subcutáneo, irritabilidad y presencia de edema. - Nota 3: La base de datos del diagnóstico nutricional será exigida en el HCB, pero será la EAS quien envíe este documento a la madre/padre comunitaria/o. - Nota 4: Las cartas de gestión al Centro Zonal o Regional del ICBF, la realiza la EAS, quien recibe por parte de la madre/padre comunitaria/o el reporte de la toma de peso y talla, sin embargo, para efectos de supervisión en el HCB se debe contar con el soporte de esta gestión. No aplica cuando la visita se realiza antes de ocho días hábiles de iniciadas las actividades en el HCB. - Nota 5: Los datos antropométricos se encuentran	Verifique en el formato “<i>Captura de Datos Antropométricos</i>” que los niños y las niñas que llevan más de 8 días hábiles en el hogar, si se encuentra debidamente registrada los datos antropométricos de Peso y Talla. Registre en el Anexo 2. Relación de la Población Beneficiaria. Los criterios a verificar son: 1. Registro de valoración antropométrica (peso y talla) en el Formato captura de datos antropométricos v3 en la frecuencia establecida (marzo, junio, septiembre y noviembre), considerando que valoración antropométrica inicial deberá realizarse durante los siguientes ocho días hábiles, después del ingreso de los niños y niñas a la unidad de servicio; estos deben corresponder con los datos registrados en el aplicativo CUÉNTAME. 2. Base de datos de diagnóstico nutricional en digital o en físico arrojado por el aplicativo CUÉNTAME. 3. Se evidencia gestión en la UDS, para análisis nutricional con el Centro zonal por parte de la EAS.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 13 de 40

registrados en medida de Kilogramos (kg) para el peso y Centímetros (Cm) Para la longitud y Estatura. Para el sistema de seguimiento nutricional los datos deben ser ingresados en el sistema de información Cuéntame, cuatro veces al año para todos Los niños y las niñas beneficiarios (3^a semana de marzo, 3^a junio, 3^a septiembre, 3^a noviembre).

Tiempo máximo para exigir la variable: a partir del inicio de la prestación del servicio.

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
5. Ciclo de Menú. Hace referencia a que la entrega de alimentos a los niños y las niñas, corresponda con la minuta patrón y con los menús planeados y aprobados por el ICBF. - Notas 1: Es posible que las minutas y preparaciones tengan cambios que estén soportados por listas de intercambio de alimentos aprobados por el Centro Zonal. - Nota 2: Cuando ninguna preparación suministrada corresponde a lo definido en el menú del día, según el ciclo de menús, inclúyalo dentro del Acta de Compromisos, para su inmediato seguimiento. - Nota 3. Para verificar el cumplimiento del tamaño de la porción, realice el siguiente procedimiento: a) Solicite o escoja una ración servida, la cual NO puede ser entregada con posterioridad a los niños y las niñas. b) Emplee la gramera ya sea del Centro Zonal o del HCB para realizar el pesaje de cada una de las preparaciones. c) Tenga en cuenta que debe hacerlo por preparación y que, para garantizar unas condiciones de asepsia, debe utilizar un utensilio en donde colocar cada una de estas. d) Recuerde que debe pesar dicho menaje y descontar ese peso, del peso de la preparación o bien utilizar la función del equipo (Tara). Si a partir de la observación identifica que la cantidad de las preparaciones no corresponde con la minuta, inclúyalo dentro del Acta de Compromisos, para su inmediato seguimiento. - Nota 4: Las actas de entrega de los alimentos deben ser suministradas por la EAS a la madre/padre comunitaria/o en el momento en que los mismos lleguen	Solicite copia del ciclo de menús aprobado y contraste con lo suministrado el día de la visita. Tenga en cuenta que el ciclo de menús especifica las preparaciones y sus respectivos alimentos (ingredientes) y por lo tanto, las modificaciones pueden darse frente a los alimentos, como frente a la preparación completa. Por ejemplo, el menú incluye papa dorada y se suministra plátano en tajadas, el cual se encuentra en la lista de intercambios, por lo tanto, cumple. Si el menú incluye carne frita y se suministra salchicha la cual no se encuentra en la lista de intercambios, no se cumpliría el estándar. Verifique si se cumple con los siguientes criterios: 1. Cuentan con formatos o actas de entrega de los alimentos en el HCB por parte de la EAS con fecha de recibido y entrega a satisfacción de lo relacionado en el acta. 2. Las porciones servidas corresponden a las establecidos en el ciclo de menú, aprobado por el/la Nutricionista del Centro Zonal o Regional. Tenga en cuenta la minuta patrón aprobada por ICBF. 3. La alimentación suministrada se ajusta a las preparaciones establecidas en el Ciclo de Menú. En caso de presentarse modificaciones corresponden a lo definido en la Lista de Intercambios, aprobado por el/la nutricionista del Centro Zonal o Regional. 4. Las características organolépticas de la alimentación servida, son óptimas. (color – presentación – apariencia – olor).

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 14 de 40

al HCB. La madre/padre comunitaria/o deberá certificar la entrega a satisfacción de lo relacionado en el acta.

- **Nota 5:** Al momento de realizar la prueba organoléptica y sensorial de la preparación, solo consume una cantidad considerable ($\frac{1}{2}$ cucharada por preparación), Evite el consumo de alimentos del HCB.

Tiempo máximo para exigir la variable: A partir de la prestación del servicio.

5. El UDS publica en lugar visible para los padres de familia la minuta semanal que será suministrada a niños y niñas

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR												
6. Suministro de Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN - Bienestarina Definido como el suministro de de alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN- Bienestarina a cada niño o niña en el día. - Nota 1: Cuando no se suministre Bienestarina diariamente de acuerdo con la cantidad establecida por cada niño/niña, inclúyalo dentro del Acta de Compromisos, para su inmediato seguimiento. - Nota 2: Al momento de la visita si la madre/padre comunitaria/o tiene el Kardex de Bienestarina diligenciado, corrobore que coincida con el ejercicio de verificación realizado. - Nota 3: Para el criterio 2 tener en cuenta las siguientes cantidades. Ejemplo: <table><tr><td colspan="3">1 Bolsa de Bienestarina contiene 900 gr.</td></tr><tr><td>1 niña o niño</td><td>15 gr. de Bienestarina</td><td>Equivale aprox. 1 + 1/2 cucharada sopera</td></tr><tr><td>1 día de atención por 12 niños</td><td>180 gr. de Bienestarina</td><td>Equivale aprox. 18 cucharadas soperas</td></tr><tr><td>5 días de atención por 12 niños</td><td>900 gr. de Bienestarina</td><td>Equivale a 1 bosa de Bienestarina</td></tr></table> Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	1 Bolsa de Bienestarina contiene 900 gr.			1 niña o niño	15 gr. de Bienestarina	Equivale aprox. 1 + 1/2 cucharada sopera	1 día de atención por 12 niños	180 gr. de Bienestarina	Equivale aprox. 18 cucharadas soperas	5 días de atención por 12 niños	900 gr. de Bienestarina	Equivale a 1 bosa de Bienestarina	Identifique que las cantidades de Bienestarina reportadas en el día de la visita correspondan con el total de gramos de Bienestarina que debe ser suministrado a los niños y las niñas. Tenga en cuenta los siguientes criterios: 1. Si en el momento de la visita se evidencia la preparación de los alimentos, identifique el suministro de 15 gramos de Bienestarina por niña/o atendida/o en el HCB (15 gramos de Bienestarina equivale a 1 cucharada y media sopera aproximadamente). 2. En caso de que no sea posible verificar el gramaje total utilizado de Bienestarina en las preparaciones del día de la visita, debe solicitar: a. El soporte de la última entrega de Bienestarina en el HCB. b. A partir de esto, determine cuántos días de atención han transcurrido desde esa fecha al día de la visita. c. Calcule el total de gramos que debe haberse utilizado en los días atendidos para la totalidad de los niños y las niñas, teniendo en cuenta que se debe dar 15 gramos de Bienestarina al día por niño o niña y la bolsa de Bienestarina contiene 900 gr. d. Corrobore la diferencia de cantidad del resultado obtenido con la cantidad de Bienestarina encontrada en el HCB. 3. La UDS cuenta con Formato Entrega Alimentos de Alto Valor Nutricional a Beneficiarios v1 F2.P5.PP, debidamente diligenciados en las fechas establecidas.
1 Bolsa de Bienestarina contiene 900 gr.													
1 niña o niño	15 gr. de Bienestarina	Equivale aprox. 1 + 1/2 cucharada sopera											
1 día de atención por 12 niños	180 gr. de Bienestarina	Equivale aprox. 18 cucharadas soperas											
5 días de atención por 12 niños	900 gr. de Bienestarina	Equivale a 1 bosa de Bienestarina											
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR												
7. Preparación de Alimentos.	Observe el espacio destinado a la preparación												

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 15 de 40

Se refiere a las condiciones de manejo de los alimentos que garanticen un adecuado servicio, minimizando los riesgos por contaminación. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	manipulación de alimentos e identifique si las personas encargadas, controlan y se rigen por las condiciones siguientes: 1. Se lavan los alimentos o materias primas crudas como carnes, verduras, hortalizas y productos de la pesca con agua potable corriente, antes de su preparación. 2. Las hortalizas y verduras que se comen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas (Hipoclorito de sodio o vinagre). 3. Se observa que la madre/padre comunitario tome las medidas necesarias para evitar la contaminación cruzada. (Tenga en cuenta que no exista contacto de alimentos crudos con cocidos, alimentos no lavados y no desinfectados con alimentos lavados y desinfectados). 4. Se observa la realización de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entren en contacto con los alimentos. 5. Los alimentos se mantienen protegidos cuando se requiere esperar entre una etapa de elaboración de alimentos y la siguiente. 6. Los espacios destinados para la preparación de alimentos se encuentran libres de animales domésticos, roedores e insectos.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 16 de 40

8. Distribución o Servido de Alimentos. Hace referencia al cumplimiento de los requisitos de suministro de las raciones que permiten garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	Observe el proceso de distribución y servido de los alimentos y verifique si se cumplen los requisitos siguientes: 1. Los alimentos se sirven evitando el contacto con las manos y con recipientes o utensilios estandarizados, que permitan garantizar las porciones para todos Los niños y las niñas teniendo en cuenta los requerimientos de acuerdo con su edad. 2. Los alimentos y bebidas servidos se entregan de manera inmediata. 3. Los implementos utilizados para servir las preparaciones, son diferentes: la sopa se sirve con elementos diferentes a los del seco. 4. No se evidencia la presencia de animales domésticos, roedores e insectos en los espacios destinados al servido de alimentos. 5. No se evidencia la presencia de niños y niñas en los espacios destinados a la manipulación de los alimentos.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
9. Buenas Prácticas de Manufactura. Entendida como la implementación de prácticas de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen y distribuyan en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. - Nota 1: En el caso de grupos étnicos se realizará la concertación con autoridades y organizaciones del área de la salud en coordinación con el Comité Técnico Operativo, en donde se defina que las prácticas de manipulación se den en condiciones inocuas. - Nota 2: Para el cumplimiento de este estándar se deberá tener en cuenta lo establecido en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF. - Nota 3: Se debe aplicar la normatividad vigente para	Identifique con la madre/padre comunitaria/o ó auxiliar de cocina en el caso que se cuente con esta, los procesos de manipulación, almacenamiento y distribución de los alimentos y verifique si se cumplen los siguientes requisitos: 1. El almacenamiento se da por grupos de alimentos: En refrigeración: frutas y verduras; en congelación: carnes; en seco: cereales, tubérculos y leguminosas. No aplica solo cuando el territorio donde se ubica la UDS no cuente con el servicio de energía eléctrica. 2. Los alimentos empacados incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestaraina) tienen registro sanitario y fecha de vencimiento vigente. 3. Los alimentos almacenados se encuentran en buen estado: Las carnes (carne, hígado, pollo y pescado) presentan un olor característico y tienen color uniforme libre de manchas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 17 de 40

garantizar los procesos relacionados con Buenas Prácticas de Manufactura: Decreto 3075 de 1997 y Resolución 2674 de 2013. - Nota 4: Para el Criterio 6 se debe tener en cuenta que, por las particularidades de la modalidad, no se está pidiendo que el almacenamiento se realice en un enser específico, se hace referencia a que los alimentos del HCB deben estar rotulados y aparte de los alimentos de la familia. Tiempo máximo para exigir la variable: Desde el inicio de las actividades en la Unidad del Servicio.	4. Las frutas, las verduras y los tubérculos y / o plátanos libres de magulladuras, insectos y daños por deshidratación y la leche esta almacenada de acuerdo con las instrucciones del empaque. 5. El espacio de almacenamiento de alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestaraina), es de uso exclusivo para alimentos, ausente de elementos como: enseres, maquinaria, artículos de aseo (jabones, desinfectantes), insecticidas, entre otros. 6. La alimentación suministrada desde la EAS para la atención de Los niños y las niñas en el HCB, se encuentra diferenciada en el área de almacenamiento de los alimentos de la familia. 7. El lugar destinado para el almacenamiento de alimentos se encuentra libres de plagas. 8. Los alimentos, incluidos los de Alto Valor Nutricional - AAVN (Bienestaraina), se encuentran separados de pisos y paredes.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
10. Condiciones Higiénicas del HCB. Se refiere al estado de aseo y limpieza de los espacios en la vivienda, tales como sitio de atención, cocina y mueble de alimentos, servicios sanitarios y patio, utilizados para la atención (sala comedora sólo en caso que sean utilizados como espacios de atención). - Nota 1: Tenga en cuenta que algunas comunidades indígenas los desechos son enterrados o utilizados como abono. - Nota 2: En el criterio 5 se debe tener en cuenta: Techos limpios (ausencia de telarañas), Pisos y/o tapetes limpios. (Sin líquidos regados, sin basuras, sin acumulación de polvo, entre otros), Paredes limpias (ausencia de telarañas, manchas, entre otros); Mesas limpias (Sin basura, sin grasas, residuos de comida, polvo acumulado, entre otros); Sillas limpias (Sin basura, sin líquidos regados, residuos de comida y polvo acumulado, entre otros); Ausencia de roedores, moscas o cucarachas; Ausencia de fuentes de olores	Observe condiciones de manejo, disposición de las basuras, limpieza e higiene de los espacios en la vivienda utilizados para la atención de Los niños y las niñas e identifique y verifique si se cumplen los siguientes requisitos: 1. La UDS cuenta con un sitio específico para la disposición de las basuras (donde están mientras se recolectan), separado del lugar de preparación de alimentos y del lugar de permanencia de los niños y niñas. 2. Ausencia de desechos orgánicos e inorgánicos alrededor del hogar (basuras). 3. Recipientes para depositar basuras que sean impermeables, de plástico, caucho o metal, de fácil limpieza, con protección al moho, con bolsa plástica y que permita sacar los residuos de manera permanente durante el día.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 18 de 40

desagradables o fuertes; Ausencia de animales (domésticos o no) en el espacio de atención de los niños y las niñas.

Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.

4. Recipientes dotados con tapa de buen ajuste, que facilite el proceso de vaciado durante la recolección o eliminación.
5. Accesos y alrededores y lugar de atención del Hogar Comunitario están limpios, libres de acumulación de basuras y apartados de la generación de polvo, estancamiento de aguas, suciedades y plagas.
6. Existen avisos o habladores para la madre/padre comunitario, indicando la necesidad de lavarse las manos.
7. Lavamanos limpios. (Sin acumulación de pasta dental, grasa, residuos de jabón, suciedad).
8. Sanitarios limpios.(Sin orina y materia fecal, vomito, manchas).

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
11. Personal Manipulador de alimentos. Hace referencia al cumplimiento de los requisitos necesarios para la manipulación de alimentos por parte de la madre/padre comunitaria/o. Nota 1: En el caso de grupos étnicos se realizará la concertación con autoridades y organizaciones del área de la salud en coordinación con el Comité Técnico Operativo, en donde se defina que las prácticas de manipulación se den en condiciones inocuas.	Observe durante el tiempo de la visita las prácticas que realiza la madre/padre comunitaria/o durante el proceso de manipulación de alimentos y adicionalmente solicite los documentos soporte que dan cuenta del cumplimiento de lo establecido en la legislación sanitaria vigente, para el personal manipulador de alimentos. 1. Vestimenta de trabajo, sin botones, de color claro y sin bolsillos por encima de la cintura, los cuales están limpios. 2. Cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla o gorro. 3. Tapabocas utilizado durante todas las etapas de la manipulación de los alimentos. 4. Uñas cortas, limpias y sin esmalte. 5. Calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo. 6. Libre de anillos, aretes, joyas u otros accesorios.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 19 de 40

Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	7. No come, no bebe, no fuma en ningún área de manipulación de alimentos. 8. Evita prácticas como: comer, beber, fumar en las áreas de manipulación de alimentos. 9. Se lavan con jabón y desinfectan desde las manos hasta los codos cada vez que sea necesario (Si usan guantes estos tienen igual tratamiento y están sin roturas). 10. La madre/padre comunitario o persona que manipula los alimentos cuenta con certificaciones de asistencia al plan de formación continuo descrito en la Resolución 2674 de 2013, donde se demuestre mínimo 10 horas anuales en las temáticas especias de la resolución. 11. La madre/padre comunitario o persona que manipula los alimentos cuenta con copia de soportes de capacitación en manejo minuta patrón y ciclos de menús, lista de intercambios y porciones de alimentos aprobadas para la vigencia, de cada uno de los manipuladores de alimentos. 12. Reporte de exámenes de laboratorio: coprológico seriado, KOH uñas y frotis faríngeo, mínimo con 1 año de realización de cada uno de los operarios o manipuladores de alimento. 13. Certificado de reconocimiento del estado de salud de cada uno de los manipuladores en la unidad de servicio, máximo de 1 año de expedición de cada uno de los operarios o manipuladores de alimentos. 14. Acciones para la reubicación de la madre/padre comunitario o persona que manipula los alimentos, en los casos en que se presentan alteraciones de salud. (En el caso que aplique).
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 20 de 40

12. Elementos de Aseo Personal. Hace referencia a la disponibilidad permanente de los elementos básicos de aseo en el HCB. - Nota 1: Tenga en cuenta que los elementos de aseo personal son suministrados por las familias de Los niños y las niñas. - Nota 2: Para el caso de jabón, la familia deberá suministrar una unidad al año y en el caso de papel higiénico una unidad cada trimestre. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	Observe y determine si en el hogar se provee y pone a disposición de los niños y las niñas, los elementos de aseo: 1. Jabón (líquido idealmente). 2. Papel higiénico. 3. Pasta de dientes. 4. Cepillo de dientes (protegido o ubicado fuera del espacio del sanitario). 5. Cepillo o peinilla por niño o niña. 6. Vaso marcado por niño o niña. 7. Toalla por niño o niña en caso de que ésta sea de tela o disponibilidad permanente de toallas de papel. 8. Constancia de gestión con los padres de familia. (No aplica, si se encuentran los criterios del 1 al 7)
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
13. Dotación de cocina y espacios de atención. Se refiere a la existencia de los enseres suficientes para la preparación de alimentos en el espacio de cocina y en los espacios para la atención a Los niños y las niñas en los HCB Grupales. - Nota 1: Observe y verifique la existencia de los elementos que constituyen la dotación básica definida por los lineamientos técnicos administrativos para la cocina y espacios de atención. - Nota 2: Esta variable aplica únicamente para HCB Grupales	Observe y verifique la existencia de los elementos que constituyen la dotación básica definida por los lineamientos técnicos administrativos para la cocina y espacios de atención. Los criterios de verificación son: 1. La dotación de cocina existente es suficiente para la preparación de los alimentos en tiempos requeridos. 2. Los espacios de atención para los niños y las niñas son suficientes para la prestación del servicio.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 21 de 40

3. COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
1. Propuesta Pedagógica. Hace referencia a la existencia de un documento institucional que contiene los elementos conceptuales y metodológicos que orientan el quehacer pedagógico del HCB. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB. Ajustada conforme a la construcción del Plan de Trabajo.	Solicite a la madre/padre comunitario(a) la Propuesta Pedagógica y observe las actividades desarrolladas en el día e identifique la planeación de actividades se realiza teniendo en cuenta los criterios técnicos siguientes: 1. Es coherente con la caracterización y diagnóstico de los niños, niñas, sus familias y comunidad, de sus necesidades intereses y particularidades de género, etnicidad, situación de discapacidad, situación de desplazamiento y víctimas del conflicto armado. 2. Tiene en cuenta los Referentes Técnicos para la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral del MEN, documentos del 20 al 24, de la Serie de Orientaciones Pedagógicas para la Educación Inicial: Sentido de la Educación Inicial y actividades rectoras de la Educación Inicial arte, juego, literatura y exploración del medio. 3. Precisa las intencionalidades pedagógicas a partir de las concepciones de infancia, desarrollo y de los contextos culturales de Los niños y las niñas. 4. Especifica estrategias pedagógicas. Se refiere a acciones estructuradas que permitan la planeación y organización de momentos, ambientes, interacciones y experiencias. Por ejemplo Fiesta de la Lectura, el Taller, la Asamblea, los Espacios Temáticos de Interés, los Proyectos de Aula, entre otros). 5. Se evidencia la construcción de una Propuesta Pedagógica con la participación del equipo de talento humano del HCB, los niños, niñas y sus familias. (Actas, listas de asistencia, registro fotográfico con fecha, entre otros). 6. Se evidencia el registro de socialización del Propuesta Pedagógica con familias, niños, niñas y talento humano del HCB. (Actas, listas de asistencia, registro fotográfico con fecha, entre otros).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 22 de 40

2. Plan de Trabajo. Hace referencia a la existencia de un formato que presenta acciones pedagógicas y de cuidado, en el marco de un proyecto flexible, dinámico y pertinente, que tiene en cuenta las características socioculturales, autonomía y diversidad de la población beneficiaria. Da cuenta de estrategias y metodologías por componente, para cumplir con un servicio de atención con calidad. Nota 1: Para la construcción del Plan de Trabajo se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual Operativo de Modalidad Comunitaria y sus Anexos. Nota 2: Cuando el HCB atienda exclusiva o mayoritariamente a beneficiarios de comunidades étnicas, el plan de trabajo debe formularse teniendo en cuenta el Artículo 42 del Decreto 1953 - "Estrategias y Acciones Semillas de Vida". Tiempo máximo para exigir la variable: Tres meses a partir de la legalización del contrato.	Identifique si el HCB cuenta con un documento de Plan de trabajo, que contemple los criterios siguientes: 1. La Unidad de Servicio cuenta con el formato de Plan de trabajo diligenciado (físico o magnético). 2. El formato de Plan de trabajo cumple con lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad. 3. La madre/padre comunitaria(o) implementa Plan de Trabajo. 4. Actas o listados de asistencia que den cuenta de la participación de las familias en la construcción del Plan de trabajo. 5. Se evidencia el registro de socialización del plan de trabajo con familias, niños y niñas.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
3. Planeación de actividades pedagógicas. Consiste en el establecimiento de los fines, objetivos y metas del proceso educativo a desarrollar con los niños y las niñas. Con ella se define el qué hacer, cuándo, con qué recursos y con cuáles estrategias. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB. Ajustado conforme a la construcción del Plan de Trabajo.	Se realiza teniendo en cuenta los siguientes criterios técnicos: 1. Formato o documento de planeación de actividades pedagógicas. (Se refiere al proceso sistemático, flexible, que llevará a cabo para organizar y prever el trabajo pedagógico a realizar con los niños y niñas y familias, de forma no repetitiva y según los intereses que van planteando los niños y niñas). 2. Actas de grupo de estudios para construir, socializar y retroalimentar la planeación pedagógica acorde con los resultados del proceso de caracterización y los intereses de los niños y niñas. 3. La planeación se encuentra al día de acuerdo con la periodicidad establecida por la minuta contractual (Quincenal). 4. La planeación es coherente con el proyecto

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 23 de 40

	pedagógico y propicia las actividades rectoras (juego, arte, literatura y exploración del medio). - La planeación pedagógica promueve la participación efectiva y la equiparación de oportunidades en las niñas y niños con discapacidad, y en los que provienen de diferentes situaciones de vulneración social y afectiva. - La planeación tiene en cuenta los resultados del proceso de valoración cualitativa del desarrollo del niño, la niña y del grupo. - La actividad observada es coherente con la planeación. Si no es así existe una justificación de los cambios. - Estrategia de evaluación y seguimiento de la planeación. (Diarios de campo, bitácoras, registros de observación).
4. Ambientes Pedagógicos/Enriquecidos: Son espacios en los que se promueven actividades intencionadas pedagógicamente, que facilitan la interacción entre niños y niñas, adulto-niño y niña y ambiente, para su adecuado desarrollo y para un aprendizaje significativo.	Realice una observación donde madre/padre comunitario(a) realiza las actividades e identifique las siguientes características: - Se articulan con la intencionalidad del Proyecto Pedagógico del HCB. - Los ambientes pedagógicos/enriquecidos y los materiales utilizados, promueven el juego, la exploración del medio, la literatura y las expresiones artísticas. - Los ambientes pedagógicos/enriquecidos y los materiales utilizados son seguros para el manejo de los niños y las niñas. (No generan riesgos de accidentes por su forma, material y/o tamaño) - Cuentan con elementos diversos y suficientes para la realización de las actividades pedagógicas (material didáctico, del medio, reutilizado, acorde con las características socioculturales propias de la región). - Los elementos se encuentran al alcance de los niños y niñas.

Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB. Ajustado conforme a la construcción del Plan de Trabajo.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 24 de 40

	6. Los elementos se usan en las actividades pedagógicas. 7. Los ambientes pedagógicos/enriquecidos y los materiales utilizados se encuentran en buen estado.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
4. Seguimiento al Desarrollo Infantil. Se refiere a la existencia de una estrategia documentada que permita identificar los cambios en el desarrollo de los niños y las niñas, el cual permita establecer acciones pedagógicas e informar a las familias sobre el proceso. Nota 1: El HCB deberá tener en cuenta el Documento 25 “Seguimiento al Desarrollo Integral de niñas y niños en la Educación Inicial y en la Escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo infantil Revisada EVCDI-R”, la cual se aplica tres (3) veces al año y se debe socializar los resultados con las familias. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB. Ajustado conforme a la construcción del Plan de Trabajo.	Solicite el documento que contiene el plan de trabajo y establezca si el mismo contiene la propuesta técnica (conceptual, metodológica y operativa), referida al seguimiento al desarrollo infantil. Identifique si la madre/padre comunitaria/o cuenta con una estrategia de observación del desarrollo infantil. Evidencie los siguientes criterios: 1. Cuenta con un instrumento de registro que consigna la observación y análisis de los avances y aspectos a fortalecer de cada uno de los niños y las niñas (Informes descriptivos, Observadores, Anecdotario, Album). 2.El perfil de Desarrollo Infantil arrojado por la aplicación de la Escala Cualitativa del Desarrollo Infantil – Revisada (EVCDI-R) se encuentra en todas las carpetas de los niños y las niñas. 3. La UDS ha definido un plan para el acompañamiento individual para las niñas y niños que se encuentran en perfil de desarrollo EN RIESGO y está ubicado las carpetas de los niños y las niñas que se encuentran en este perfil. 4.La UDS cuenta con evidencia de la socialización con las familias o cuidadores los resultados de la aplicación de la EVCDI-R tres veces al año. (Tenga en cuenta que la escala debe ser aplicada tres veces al año, por lo que este criterio aplica a partir del tercer mes del inicio de actividades). 5. Directorio de servicios para la atención de niños y niñas con alteraciones en el desarrollo y su divulgación a las familias.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
6. Grupos de estudio. Se refiere al desarrollo de encuentros de trabajo del talento humano que atiende el HCB, con el fin de hacer un ejercicio de acción - reflexión sobre los procesos pedagógicos que se adelantan para garantizar el desarrollo integral, con la finalidad de fortalecer el	Entreviste a la madre o padre comunitario y establezca si existe y se aplica una estrategia de reflexión del quehacer pedagógico de la modalidad. Indague de manera detallada si se aborda en los grupos de estudio el análisis de la realidad del grupo de referencia, se hace un intercambio de experiencias, avances y logros, nuevos

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 25 de 40

conocimiento, comprensión y aplicación del plan de trabajo de la modalidad.

Nota 1: No se considera reflexión pedagógica a las reuniones de carácter informativo y/o administrativo.

Nota 2: Los grupos de estudio serán acordadas entre el equipo de talento humano, a partir de sus necesidades y vinculación laboral. El cronograma deberá ser presentado en el Comité Técnico Operativo.

Nota 3: Los encuentros para la reflexión pedagógica, deberán desarrollarse de acuerdo con lo planteado por minuta contractual.

Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB. Ajustado conforme a la construcción del Plan de Trabajo.

conocimientos y dificultades y toma de decisiones a partir de sus análisis y conclusiones. Adicionalmente, establezca en documentos como ayuda memoria o actas de reunión, la existencia de evidencia que soporte los grupos de estudio. Para ello verifique si:

1. Cronograma de jornadas pedagógicas. (Tenga en cuenta que los encuentros para la reflexión pedagógica, se podrán desarrollar en una o dos jornadas al mes, cada una de cuatro horas en la mañana o tarde o todo un día en una jornada de 8 horas).

2. Existe registro de realización de las actividades. (Específica lugar, fecha, duración, responsables, participantes, temática, conclusiones y compromisos).

3. Las jornadas incluyen temas específicos del componente pedagógico. (Desarrollo Integral, sentido de la Educación Inicial, Estrategias Pedagógicas, Planeación, Actividades Rectoras, entre otros).

4. En las entrevistas realizadas a los agentes educativos, sus respuestas son coherentes con los documentos aportados.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 26 de 40

4. COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
1. Registro de novedades y situaciones especiales. Hace referencia a la existencia de un mecanismo sistemático en el cual se ingrese la información que permita dar cuenta de novedades y situaciones especiales que se presenten con los niños y las niñas, como por ejemplo incapacidades por enfermedad, calamidades domésticas entre otras. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de actividades en el HCB.	Identifique en los documentos del HCB, un documento que dé cuenta de las novedades y situaciones especiales que se presenten con los niños y las niñas, las acciones emprendidas y el seguimiento realizado frente a las mismas. Criterios de verificación: - Presenta registro de novedades especiales en físico (puede emplearse un formato, libro o cuaderno). - El registro contiene: - Fecha. - Datos de la niña o niño. - Involucrados. - Descripción del evento o situación. - Firma de quien registra el evento. - Firma del padre, madre o cuidador. - Acciones de seguimiento y actuaciones realizadas por la EAS y el HCB frente a estas situaciones (Por ejemplo: atención a padres, madres o cuidadores; Remisión al centro de salud; activación de rutas de atención). - En caso de no presentarse eventualidad, se registra con la respectiva fecha "Sin Novedad".
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
2. Uso del material didáctico. El material didáctico es aquel que reúne medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje. Suelen utilizarse dentro del ambiente educativo para facilitar la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas.	Identifique en el HCB, la utilización de material didáctico entregado por la EAS. Criterios de verificación: - Los trabajos elaborados por los niños y las niñas son elaborados con los materiales de consumo entregados. - El manejo del material para el desarrollo de las actividades pedagógicas se realiza con la frecuencia proporcional a la entrega del material al hogar.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
3. Ubicación del material didáctico y juguetes. La finalidad del material didáctico para niños es reforzar su aprendizaje de una forma original y dinámica, y accesible para sus actividades.	Identifique en el HCB, la utilización de material didáctico entregado por la EAS y su fácil acceso para utilización de los niños y las niñas. Criterio de verificación: Los niños y las niñas cuentan con acceso al material didáctico y juguetes a su alcance y de acuerdo con sus intereses.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 27 de 40

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
4. Condiciones físicas de la vivienda. Hace referencia al estado de todos los espacios que tiene que ver con la atención de los niños y las niñas, tales como: sitio de atención, cocina y mueble de alimentos o despensa, servicio sanitario y patio, utilizados para la atención de los niños y las niñas (sala comedora sólo en caso que sean utilizados como espacios de atención). Nota 1: En los casos de las comunidades indígenas en muchas de estas, especialmente en las que se encuentran en zonas rurales dispersas, se debe tener en cuenta que los bohíos, o chozas, se construyen sobre la tierra y no tienen pisos lavables y los techos son elaborados en paja o palma. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades del servicio en el HCB	Observe el mantenimiento general de los espacios y las condiciones de seguridad con relación a los elementos de infraestructura e identifique los aspectos que presentan cada uno de ellos, de acuerdo con la lista señalada, teniendo en cuenta que estas condiciones deben permitir el funcionamiento del servicio en el HCB. Tenga en cuenta las Condiciones de seguridad y salubridad del inmueble HCB. Los criterios de verificación son: 1.No se presentan goteras en la UDS. 2.No se presentan deterioro por humedad en muros y techos de la UDS.(Tenga en cuenta las condiciones climáticas de la región donde se ubica la UDS). 3. Puertas y ventanas sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas, entre otros. 4. Piso y paredes de cocina y baños de material lavable (cemento pulido, baldosa o similar). No aplica solo en aquellos aspectos donde según el contexto cultural no se tenga como uso y costumbre la utilización de estos elementos. 5. Los espacios de la UDS cuentan con ventilación natural o artificial. 6. Los espacios de la UDS cuentan con Iluminación natural. 7. Los muros, pisos y techos no presentan fisuras y grietas. 8. Techo de material de fácil limpieza. 9. Mesones limpios (Sin basura, sin grasas, residuos de comida, polvo acumulado, entre otros). 10. Lavamanos limpios. (Sin acumulación de pasta dental, grasa, residuos de jabón, entre otros).No aplica solo para contextos étnicos. 11. Sanitarios limpios.(Sin orina y materia fecal, vomito, manchas, entre otros). No aplica solo para contextos étnicos
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
5. Mobiliario para el desarrollo de actividades. Hace referencia a que cada uno de Los niños y las	Identifique la cobertura programada para el HCB y verifique que cada niño y niña mayor de dos años

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 28 de 40

niñas disponga del mobiliario necesario para la ejecución de sus actividades y su cuidado. Nota 1: Tenga en cuenta que, dependiendo del tamaño de la mesa, varios niños y niñas pueden hacer uso de ésta. Nota 2: No aplica Criterio 3 para zonas rurales dispersas de difícil acceso en donde no se cuenta con estos materiales, si no con otros elaborados a partir de productos naturales (árboles, troncos, entre otros). Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	disponga de una silla y un puesto en la mesa, apropiados a su nivel de desarrollo para la ejecución de sus actividades y para Los niños y las niñas menores de dos años se cuente con el mobiliario que permita que esté seguro (como un corral u otros similar). Criterios de verificación: 1. Cada niño y niña mayor de dos años dispone de una silla y un puesto en la mesa. 2. La silla y la mesa son apropiados a su nivel de desarrollo, así como para la ejecución de actividades. 3. Los niños menores de dos años cuentan con mobiliario que permiten su seguridad (corrales u otros similares). Mesones limpios (Sin basura, sin grasas, residuos de comida, polvo acumulado, entre otros).
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
6. Condiciones del mobiliario para el desarrollo de actividades. Hace referencia a que cada uno de Los niños y las niñas disponga del mobiliario necesario para la ejecución de sus actividades y su cuidado. Nota 1: Tenga en cuenta que, dependiendo del tamaño de la mesa, varios niños y niñas pueden hacer uso de ésta. Nota 2: No aplica Criterio 3 para zonas rurales dispersas de difícil acceso en donde no se cuenta con estos materiales, si no con otros elaborados a partir de productos naturales (árboles, troncos, entre otros). Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	Identifique la cobertura programada para el HCB y verifique que cada niño y niña mayor de dos años disponga de una silla y un puesto en la mesa, apropiados a su nivel de desarrollo para la ejecución de sus actividades y para Los niños y las niñas menores de dos años se cuente con el mobiliario que permita que esté seguro (como un corral u otros similar). Los criterios de verificación son: 1. Sillas, mesas y/o corral (o lo que haga sus veces) con estabilidad. 2. Sillas, mesas y/o corral (o lo que haga sus veces) que no presenten roturas, rajaduras u otros daños. 3. Sillas, mesas y corral (o lo que haga sus veces) de fácil higienización. No aplica solo para zonas rurales dispersas de difícil acceso donde no se cuenta con estos materiales si no que se tienen materiales elaborados a partir de productos naturales como árboles, troncos entre otros. 4. Mesas redondas o en caso de que sean cuadrados o rectangulares las puntas deben tener algún recubrimiento que no genere daño físico.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
7. Suficiencia del material didáctico no fungible. Hace referencia a los materiales didácticos no	Observe el material didáctico no fungible existente en el hogar y determine si éste es suficiente para

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 29 de 40

fungibles, que deben existir en el hogar, para posibilitar la realización de actividades pedagógicas con los niños y las niñas. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	desarrollar las actividades pedagógicas, teniendo en cuenta el número de niños y niñas que asisten al hogar. 1. El material exigido de acuerdo a la cantidad de niños y niñas se encuentra en su totalidad. 2. Los materiales son coherentes con la propuesta pedagógica y se encuentran en buen estado.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
8. Suficiencia del material didáctico fungible. Hace referencia a los materiales didácticos fungibles que deben existir en el hogar, para posibilitar la realización de actividades pedagógicas con los niños y las niñas. - Nota 1: Tenga en cuenta que el material didáctico debe ser coherente con la propuesta pedagógica. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	Observe el material didáctico fungible existente en el Hogar y determine si éste es suficiente, para desarrollar las actividades pedagógicas, definidas en la planeación mensual. 1. La UDS cuenta con material fungible de acuerdo al número de niños y niñas. 2. La UDS cuenta con material fungible de acuerdo al número de niños y niñas.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
9. Servicios básicos. Hace referencia a que en las instalaciones donde se desarrolla la modalidad se disponga de los servicios básicos (acueducto, alcantarillado, gas, energía eléctrica y sistema de comunicación) con el fin de garantizar las condiciones para la atención de los niños y las niñas. Nota 1: Para la verificación de esta variable, tenga en cuenta los servicios básicos existentes en el municipio, ofertados en el sector dónde está ubicado el hogar (acueductos veredales o comunitarios, pozo séptico, entre otros). Nota 2: En los casos en los que no se cuente con la disponibilidad de servicios básicos (públicos domiciliarios), se podrán plantear sistemas alternativos teniendo en cuenta las condiciones del territorio y las orientaciones de las entidades territoriales correspondientes. La Regional o Centro Zonal debe revisar que los sistemas alternativos cumplan con las condiciones de calidad requeridas y no representen riesgos para niñas y niños. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del	Identifique si el HCB cuenta con los servicios básicos que se ofertan en el territorio y en caso de que no cuente con alguno de ellos, solicite el recibo cancelado del último mes, para determinar si la ausencia del servicio obedece a daño por parte de la empresa prestadora del mismo o se debe a corte o suspensión por falta de pago. Si la suspensión es por daño de la empresa que presta el servicio no afecte concepto. Los criterios son: 1. Cuenta con acueducto o algún sistema para garantizar el agua para el consumo humano. 2. Cuenta con alcantarillado o sistemas alternativos existentes en el territorio. 3. Cuenta con servicio de gas o sistemas alternativos existentes en el territorio. 4. Cuenta con energía eléctrica o sistemas alternativos existentes en el territorio. 5. Cuenta con algún sistema de comunicación (Móvil, línea fija).

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 30 de 40

inicio de las actividades en el HCB.	
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
10. Espacios básicos. Se refiere a que el HCB, cuente con los espacios necesarios para la atención de Los niños y las niñas. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	Identifique si el HCB cuenta con los espacios básicos para la atención de los niños y las niñas. Tenga en cuenta el formato de acuerdo al servicio que va a visitar. Los Criterios de verificación son: 1. Existe la totalidad de espacios para la atención a los niños y las niñas que asisten al hogar.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
11. Capacidad de espacios. Hace referencia a que los espacios tengan la capacidad para la atención de Los niños y las niñas de acuerdo con los cupos establecidos en la modalidad. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	Identifique si el HCB cuenta con los espacios básicos suficientes para la atención de los niños y las niñas. Los criterios de verificación: 1. Los espacios de atención para los niños y las niñas son suficientes para la prestación del servicio.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
12. Situaciones de riesgo y seguridad. Se refiere al control de las condiciones que generan riesgos de accidentes dentro del HCB.	Identifique en las instalaciones de unidad y de acuerdo con las características del servicio, aquellos aspectos que, por el tipo de construcción, zona climática y ubicación geográfica, son objeto de control y verificación. Los criterios de verificación son: 1. Vidrios sin roturas y completos.(No aplica en contextos étnicos). 2. Anjeos completos y sin roturas. (No aplica en contextos étnicos). 3. Si hay un segundo piso o más, las ventanas deben contar con elementos que impidan la caída de las niñas y los niños. Puerta principal con seguridad. 4. La puerta principal tiene con control de acceso y puertas fijas, sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas. (No aplica en contextos étnicos) 5. Puertas sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas. (No aplica en contextos étnicos). 6. Puertas ajustadas al tamaño de su marco (sin desnivel con el piso). No aplica en contextos étnicos). 7. Ventanas sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas. (No aplica en contextos étnicos). 8. Pisos regulares (liso- uniforme). 9. Pisos no resbalosos. 10. La puerta principal tiene con control de acceso y puertas fijas, sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas. 11. Escaleras (donde las hay) sin grietas. 12. Escaleras con pasamanos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 31 de 40

Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	13. Escaleras no resbalosas. 14. Escaleras con acceso restringido para los niños con discapacidad. 15. Escalera con protección (puerta o reja) para evitar riesgos de caídas de los niños o niñas menores de dos años. 16. Rampas que faciliten el acceso y desplazamiento a los niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad física. 17. Balcones o terrazas con protección (muro, baranda, otro). 18. Aljibes, albercas, baldes o estanques con protección. 19. Las tomas eléctricas no están al alcance de las niñas y los niños, cuentan con tapa ciega o con tapas fijas al tomacorriente. (No aplica donde no se cuente con servicio de energía). 20. Las instalaciones eléctricas son seguras, con cables eléctricos cubiertos, sin añadiduras expuestas y fuera del alcance de las niñas y los niños. (No aplica donde no se cuente con servicio de energía). 21. Ventiladores en buen estado. 22. Ventiladores y electrodomésticos fuera del alcance de Los niños y las niñas (en donde haya energía). 23. Herramientas corto punzantes fuera del alcance de los niños y las niñas. 24. Sustancias tóxicas, químicas, explosivas o irritantes y medicamentos, fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes. 25. Cuenta con extintor con carga vigente y presión. 26. Rejas en donde no quepa la cabeza de un niño o niña. 27. Techo seguro sin riesgo de caerse. 28. Mobiliario que no genere riesgo de accidentes. 29. Señalización de los espacios. 30. Cilindros de gas propano ubicados en lugares ventilados y distantes del área de atención. 31. Cercas eléctricas o de alambre de púas fuera del alcance de los niños. 32. Todas las puertas con sistemas de seguridad que no generen riesgos para integridad física.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
13. Visibilidad del Aviso. El UDS cuenta con un aviso en parte visible donde indica que las EAS brindan a través de este contrato el servicio público de bienestar familiar, según lo establecido por el ICBF. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del	Observe si la unidad cuenta con el siguiente criterio: 1. La unidad de servicio presenta un aviso visible con identificación de la EAS e ICBF de acuerdo con lo establecido en el manual de imagen corporativa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 32 de 40

inicio de las actividades en el HCB.	
--------------------------------------	--

PÚBLICA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 33 de 40

5. COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN, TALENTO HUMANO

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
1. Cobertura y Correspondencia entre niños y niñas ubicados y efectivamente atendidos. Corresponde al cumplimiento de los criterios de cobertura, atención de niños y niñas en el HCB y calidad en el registro de la información. Cobertura inferior al 50%, o inconsistencias en RAM. Nota 1: Cuando evidencie inconsistencias en el diligenciamiento del RAM en cualquiera de los días de atención inclúyalo dentro del Acta de Compromisos, para su inmediato seguimiento. Nota 2: Cuando en la visita evidencie que faltan 3 o más niños o niñas sin que exista soporte que permita constatar el motivo de la ausencia, inclúyalo dentro del Acta de Compromisos, para su inmediato seguimiento. Tiempo máximo para exigir la variable: A partir del inicio de las actividades en el HCB.	Solicite el registro de Asistencia Mensual – RAM Criterios de verificación: - La cobertura cumple con el lineamiento técnico administrativo del ICBF: cumplimiento igual o inferior al 50% o superior del número de cupos contratados. - Verifique que los usuarios reportados en el RAM efectivamente sean los atendidos Y registrados en el Sistema de Información Cuéntame, para ello llame a lista a cada uno de los usuarios constatando su presencia y su nombre. - En caso de presentarse inasistencias, verifique el soporte que la justifica: Excusa médica o nota firmada por adulto cuidador. (Las justificaciones deben ser de días anteriores o del día de la visita). - Al revisar el Registro de Asistencia Mensual RAM, no se evidencian inconsistencias como: - Sin diligenciar. - Diligenciada completamente excediendo la fecha de la atención. - Beneficiarios señalados como asistentes y no se evidencian dentro del HCB. - Formatos paralelos.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
2. Carpetas de los niños y las niñas. Se refiere al registro y archivo de los documentos escritos que recogen la información de cada niño y niña vinculado al HCB. Tiempo máximo para exigir la variable: Al mes de haber iniciado actividades en el HCB	Solicite las carpetas de Los niños y las niñas que se encuentra vinculados en el HCB e identifique si cada una de ellas cumple con los siguientes criterios: - Carpeta por niño o niña, marcada con el nombre y apellido y con documentos legajados. - La información se encuentra organizada cronológicamente. - No se encuentran documentos de Los niños y las niñas por fuera de la carpeta.
VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
3. Directorio de familias usuarias. Entendido como el registro organizado de la	Solicite el directorio de las familias usuarias que en la actualidad están vinculadas al HCB. Determine el número total de niños y niñas que asisten al HCB y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 34 de 40

información básica de los padres, madres o adultos responsables vinculados al HCB.

Tiempo máximo para exigir el estándar: A partir del inicio de las actividades en el HCB.

contraste si en el directorio están los datos del padre y/o madre o adulto responsable de cada uno de ellos. Tenga en cuenta para esta verificación las familias que tienen más de un hijo o hija en el HCB. Verifique si el directorio contiene la siguiente información:

1. Nombre y apellido del padre y/o madre o adulto responsable.
2. Documento de identidad del padre y/o madre o adulto responsable.
3. Dirección o nombre de la zona o vereda del domicilio.
4. Número del teléfono del domicilio, del sitio de trabajo o números celulares cuando haya lugar. Mínimo un número de contacto.
5. Dirección del sitio de trabajo y Nombre de la empresa en donde labora padre y/o madre o adulto responsable cuando haya lugar (No aplica cuando no cuenten con trabajo).

VARIABLE Y DEFINICIÓN	CRITERIOS A VERIFICAR
4. Talento humano: Se refiere al cumplimiento por parte de la Entidad Administradora de Servicios, de las obligaciones relacionadas con el talento humano en el HCB. (Esta variable se verifica con entrevista)	Criterios de verificación: 1. La madre/padre comunitario fue contratado oportunamente (verificación entrevista a la madre/padre comunitario). 2. Se ha pagado oportuna y adecuadamente los salarios y/u honorarios (verificación entrevista a la madre/padre comunitario). 3. Se ha garantizado el cumplimiento del pago al Sistema General de Seguridad Social (verificación entrevista a la madre/padre comunitario).

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 35 de 40

LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1. Tabla para cálculo y selección de las muestras.

Anexo 2. Relación de la población beneficiaria.

Anexo 3. Esquema Nacional de Vacunación.

PÚBLICA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 36 de 40

Anexo 1. Criterios para cálculo y selección de las muestras

Componente Familia, Comunidad y Redes: Variable 1

Componente Salud y Nutrición: Variables: 1, 2, 3

Para proceder a la selección de los casos que conformarán la muestra, se debe partir de un listado completo de todas las unidades de observación que están en la modalidad (Niños, niñas, profesionales, carpetas, etc.). Para los casos en que el número de personas, elementos o condiciones existentes sea menor a 17 se toma la totalidad, es decir no se utiliza la tabla de muestreo.

La siguiente tabla deberá utilizarse para la verificación de variables que requieren de la selección de una muestra, es decir cuando el número de unidades de observación es superior a 17. La tabla se calcula con un error **de estimación de 10% y un nivel de confianza de 90%**. El muestreo se basa en un procedimiento aleatorio simple.

Número de Unidades de Observación	Tamaño de la muestra
17-19	12
20-21	13
22-24	14
25-27	15
28-30	16
31-34	17
35-38	18
39-43	19
44-49	20
50-55	21
56-62	22
63-71	23
72-82	24
83-94	25
95-110	26
111-131	27
132-159	28
160-197	29
198-255	30
256-351	31
352-500	32
501- 600	33

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL–	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 37 de 40

Anexo 2. Relación de la población beneficiaria

Componente Familia, Comunidad y Redes: Variables: 1, 2, 3 Componente Salud y Nutrición: Variables: 1, 2, 3 y 8

Nombre de la Unidad:																		
Fecha de la Visita:																		
No.	Nombre	NIUP	Fecha de Ingreso: D/M/A	Edad	Registro Civil		Ficha de caracterización		Acta de formalización de acuerdos y compromisos		Afiliación al SGSSS		Crecimiento y Desarrollo		Vacunación		Seguimiento nutricional	
					SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 38 de 40

Anexo 3. Esquema Nacional de Vacunación⁵

Componente Salud y Nutrición: Variable 3

ESQUEMA DE VACUNACIÓN PARA MENORES DE 5 AÑOS		
EDAD	VACUNA	DOSIS
Recién nacido	Tuberculosis-BCG	Única
	Hepatitis B	Única
2 meses	Polio (Oral –IM)	Primera
	Pentavalente: Hepatitis B, Haemophilus influenzae tipo b y Difteria -Tos ferina – tetáno (DPT)	
	Rotavirus	
	Neumococo	
4 meses	Polio (Oral –IM)	Segunda
	Pentavalente: Hepatitis B, Haemophilus influenzae tipo b y Difteria -Tos ferina – tetáno (DPT)	
	Rotavirus	
	Neumococo	
6 meses	Polio (Oral –IM)	Tercera
	Pentavalente: Hepatitis B, Haemophilus influenzae tipo b y Difteria -Tos ferina – tetáno (DPT)	Tercera
	Influenza	Primera
7 meses	Influenza	Segunda
12 meses	Sarampión Rubéola Paperas (SRP)	Primera
	Varicela *	Primera
	Neumococo	Refuerzo
	Influenza	Anual
	Hepatitis A	Única
18 meses	Difteria-Tos ferina-Tetáno (DPT)	1° Refuerzo
	Polio (Oral –IM)	1° Refuerzo
	Fiebre Amarilla	Primera
5 años	Polio (Oral –IM)	2° Refuerzo
	Difteria-Tos ferina-Tetáno (DPT)	2° Refuerzo
	Sarampión Rubéola Paperas (SRP)	Refuerzo

⁵www.minsalud.gov.co.; circular externa 0027 de 2015.

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 39 de 40

NOTA: Teniendo en cuenta que la primera dosis de vacuna contra la Varicela se aplicará al año de edad, esta debe obedecer a la siguiente condición: Se aplicará a la cohorte de niñas y niños nacidos a partir del 1 de julio de 2014.

PÚBLICA

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN INSTRUCTIVO INSTRUMENTO DE SUPERVISIÓN MODALIDAD COMUNITARIA –TRADICIONAL-	IT2.G12.PP	23/08/2017
		Versión 1	Página 40 de 40

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
04/05/2017	Versión2 IT1.IN18.MD2.PP	Eliminación de las SAI del documento inicial.